



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

APC/raa
04-12-20

DECRETO EXENTO: N° 1.559

Litueche, 04 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de un sistema seguro y expedito de almacenamiento de información para el Municipio, se ha dispuesto la contratación del servicio de alojamiento de información.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- El memorándum Interno de la Sra. Administradora Municipal y el Sr. Juez de Policía Local.
- La cotización de la empresa Databyte SA, Rut 76.059.654-K
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 517 emitido por la DAF.
- Lo señalado en los enunciados anteriores se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación del sistema de alojamiento de storage cloud.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de alojamiento de información para la Municipalidad de Litueche de 2 TB, por separado, por el periodo de un año.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Databyte SA, Rut 76.059.654-K, por el valor de 30 UF.- (treinta UF) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.009 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CSM/PVV/RPV/APC/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

